UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 229 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 ABR. 2012

Visto el Memorando Nº 218-2012-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre prórroga de encargo de puesto al Lic. Víctor Carrasco Aguado; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 075-2012-UNSCH-R, de fecha 28 de febrero de 2012, se encargó al Lic. Víctor Carrasco Aguado en el puesto del cargo de Especialista en Racionalización II, Nivel SPC, de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (plaza CAP Nº 048), a partir del 01 de enero al 29 de febrero de 2012, fecha improrrogable;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, corresponde prorrogar el encargo al Lic. Víctor Carrasco Aguado en el puesto del cargo de Especialista en Racionalización II, Nivel SPC, de la Oficina de Racionalización, de acuerdo con la normatividad vigente;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 82º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el artículo 5º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM y el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de abril de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR el encargo del puesto del cargo de Especialista en Racionalización II, Nivel SPC, de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (plaza CAP Nº 048), al Lic. VÍCTOR CARRASCO AGUADO (049), a partir del 01 de marzo al 31 de mayo de 2012.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del referido profesional, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods